

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE AGOSTO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 9/0	CAMBIOS DE HOY
PRECIAS	9/0		9/0		PRECIAS	9/0				
1-8-918	80,10	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	80,00		1-8-918	563,00	Banco de España	500		503,00
1-8-918	80,30	" E, de 25.000	80,18		1-8-918	808,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		819,00
	80,30	" D, de 12.500	80,30		1-8-918	227,00	Banco Hipotecario de España	500	50	227,00
1-8-918	81,00	" C, de 5.000	80,90 y 86		24-6-918	93,00	Banco de Castilla	250		
1-8-918	81,00	" B, de 2.500	81,00 y 80,90		30-7-918	212,00	Banco Hispano-Americano	500	50	
1-8-918	86,00	" A, de 500	80,90, 85 y 81,00		1-8-918	112,10	Banco Español de Crédito	250		113,00
1-8-918	81,00	" H, de 250	81,00		26-7-918	315,00	Unión Española de Explosivos	100		
1-8-918	81,50	" G, de 100	81,00			92,80	Socied. Gral. Azu- } Preferentes	500		97,95
1-8-918	81,00	En diferentes series	80,85			47,26	carera España } Ordinarias	500		47,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			1-8-918	675,50	Altos Hornos de Vizcaya	500		
1-8-918	92,20	Serie F, de 25.000 pesetas nominales	92,10 y 20		4-5-918	117,00	La Papelera Española	500		
1-8-918	92,15	" E, de 12.500	92,10		12-7-918	123,00	Unión Alcolodera Española	500		
1-8-918	92,20	" D, de 6.000	92,15		21-1-918	22,00	C. Gral. Mud. de Electricidad	100		
1-8-918	92,25	" C, de 4.000	92,25, 10 y 15		31-7-918	338,00	Mediodía de Madrid	500		
1-8-918	92,25	" B, de 2.000	92,25, 10 y 15		1-8-918	300,00	Ferrocarriles de M. Z. A.	475		
1-8-918	92,25	" A, de 1.000	92,25, 10 y 15		1-8-918	285,00	Idem Norte de España	475		
31-7-918	92,50	" H, de 200					B. Español del Río de la Plata			284,00
31-7-918	92,50	" G, de 100								
31-7-918	92,10	En diferentes series	92,10 y 15							
		5 POR 100 AMORTIZABLE			1-8-918	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		100,00
30-7-918	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			1-8-918	108,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		108,00
30-7-918	88,00	" D, de 12.500			1-8-918	85,00	Sociedad Gral. Azuc. España	500	4	
30-7-918	88,50	" C, de 5.000			19-0-917	65,00	C. Gral. Mud. de Electricidad	500		
30-7-918	88,50	" B, de 2.000			2-7-918	70,00	Mediodía de Madrid	500		
30-7-918	88,50	" A, de 500	88,50			104,80	F. C. M. Z. A., Valla-	500	5	
30-7-918	88,50	En diferentes series				80,25	adolid & Ariza	500	4 1/2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				82,25		500	4	
1-8-918	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			1-8-918	87,00		500		
1-8-918	90,30	" E, de 25.000	90,10		27-7-918	61,75	Idem Norte de España	500	3	
1-8-918	90,30	" D, de 12.500	89,10		27-7-918	60,50	Ra. Emisión 17 Enc-	500	3	
1-8-918	90,30	" C, de 5.000	90,10		1-8-918	60,25	re 1905	500	3	
1-8-918	90,30	" B, de 2.000	90,10		1-8-918	60,10		500	3	
1-8-918	90,30	" A, de 500	89,10				Ayuntamiento de Madrid			
1-8-918	90,30	En diferentes series			1-8-918	75,50	Obligaciones			
		DELEGACIONES DEL TESORO			26-7-918	94,00	Idem por resultados	500		
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100			30-7-918	97,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior	500		
	104,20	" B, de 5.000 al 4,50 por 100					Cédulas para ídem de íd. en el ensanche	500		
	104,20	" C, de 500 al 4,75 por 100	104,20 y 10		31-7-918	96,00				
1-8-918	104,20	" D, de 5.000 al 4,75 por 100	104,20 y 40							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

El por 100 perpetuo al contado	271,000
Idem en corriente	
Idem en próximo	
3 por 100 amortizable	1,500
5 por 100 amortizable	45,500
Banco de España	3,000
Banco Hipotecario	1,000
Arrendataria de Tabacos	4,500
Carneras—Preferentes	10,000
Idem—Ordinarias	20,000
Cédulas del Banco Hipotecario	10,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque	525,000
Cambio medio	65,619
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	8,000
Cambio medio	17,850
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Gaceta de Madrid.— Núm. 216 4 Agosto 1918 Anexo núm. 1.— Pág. 393

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Agosto de 1918.

Van pasando de Occidente á Oriente varios núcleos de perturbación atmosférica por el golfo de Vizcaya, dando lugar á que sean frecuentes los chubascos tormentosos sobre las comarcas del Cantábrico.

También se agitan algunas tormentas aisladas en Castilla la Vieja.

Dominan por todas partes los vientos

del Oeste y el mar está generalmente poco agitado en el litoral español.

La temperatura máxima de ayer fué de 34 grados en Huesca, Zaragoza, Murcia y Segovia, y la mínima de ayer fué de ocho grados en León.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Agadiza y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria y Galicia, chubascos tormentosos.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 2 de Agosto de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 367^{ms}).

Horas	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
6	703 8	19,9	65	W...1...	2=Muy fofo...	>	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 23,6
7	703 6	16,5	70	W.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 15,1
8	704 4	16,8	58	W.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33,5
12	705 6	21,4	46	W.....	1=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 13,4
13	703 9	22,6	46	W.....	2=Muy fofo...	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 275
14	704 5	19,9	44	WNW...	1=Ventolina...	>	Despejado.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Avila.

OPOSICIONES Á INGRESO EN EL MAGISTERIO NACIONAL

Maestros.

Finalizadas las oposiciones á ingreso en el Magisterio Nacional (Maestros), celebradas en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto vigente, se publica en este periódico oficial la siguiente relación de aspirantes aprobados con derecho á ingreso, conforme á la propuesta formulada por el Tribunal, á los efectos de provisión de interinidades:

- D. Nicasio Muñoz Cortázar, las interinidades de la capital ó de poblaciones de más de 2.000 habitantes.
- Nazarío López González, sin distinción de localidad.
- Dámaso Blázquez Blázquez, ídem.
- Santos Sánchez González, ídem.
- Higinio San Segundo Muñoz, ídem.
- José María López de Sena, ídem.
- Antonio Martín Martín, ídem.
- Santiago F. Sánchez Morán, ídem.
- Gumersindo A. Sáinz-Pardo Deleito, ídem.

Se previene á los interesados que la no aceptación de los nombramientos de Maestros interinos, implicará la renuncia á toda vacante en propiedad, según lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 104 del mencionado Estatuto del Magisterio.

Avila, 29 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Santiago L. de Tamayo y García. P—5477

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra.

Maestros.

Relación de los aspirantes á plazas del Escalafón general del Magisterio, categoría 10, con expresión del número de orden de la propuesta hecha por el Tribunal, aprobados en las oposiciones á Escuelas de esta provincia y que se hallan comprendidos en el artículo 34 del Estatuto de 12 de Abril de 1917.

- D. Julio Alvarez Alvarez, en capital de población de más de 20.000 habitantes.
- José Pazos Goldar, no establece preferencia.
- José Rou Cabasco, ídem.
- José Márquez Fraga, ídem.
- Enrique Malvar Graña, ídem.
- Manuel Palmeiro, ídem.
- Prudencio Rodríguez Dios, ídem.
- Vicente Pereira Paz, ídem.
- Antonio Costas Pastorizo, ídem.
- Celestino Lorenzo Touza, ídem.
- Jesús Gestal Laguna, ídem.

Lo que se hace público, cumpliendo lo que determina el apartado del artículo 105 del citado Estatuto.

Pontevedra, 13 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño Amado. P—5485

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.

Relación de opositores aprobados con derecho á ingreso en propiedad en Escuelas nacionales, que se forma en cumplimiento del artículo 104 del Estatuto general del Magisterio de 20 de Julio de 1918.

MAESTROS

- D. Ramón Suñerías Mariné.
- Salvador Pedrola Parisi.

- D. Anselmo Rodó Turó.
- Juan Bautista Aros Vidal.
- Joaquín Vailés Maduell.
- Joaquín Marcoval Forné.

MAESTRAS

- D.ª Joaquina Mas.
- Josefa Climent.
- Teresa Ibarz.
- María Panadés.
- Laura Hidalgo.
- Josefina Soria.
- Vicenta Margalef.
- Antonia Borrás.
- María Daffos.
- Teresa Barrufet.
- Balbina Cabré; y
- Concepción González.

Los opositores Maestros y Maestras desean servir cualquier interinidad, menos D.ª Teresa Ibarz, que sólo desea en la capital ó población de más de 2.000 habitantes.

Tarragona, 30 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca. P—5474

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Zamora.

Relación de Maestros opositores á plazas del Escalafón general del Magisterio, categoría 10, comprendidos en los artículos 104 y 105 del Estatuto general.

- D. Sandalio Rodellino Bernalte.
- Práxedes Fernández Rodríguez.
- Julián Cesteros Clemente.
- Félix Garrote Arroyo.
- Fermín Sampedro Chillón.
- Manuel Fernández Silva.
- Federico Mico García.

Estos señores manifestaron que desean servir interinidades sin distinción de plazas.

D. Manuel Vega Garrote figura como

aspirante, aun cuando no puede servir Escuelas hasta que cumpla la edad reglamentaria

Zamora, 31 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Felipe López Colmenar.
P—5489

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza.

Relación de los Maestros opositores que desean interinidad, con expresión de los que quieren servir solamente en población de más de 2.000 habitantes y los que optan por aquella sin distinción, según previene el artículo 104 del Estatuto general del Magisterio de 20 de Julio último, cuya relación se forma en virtud de la lista de opositores que el Tribunal de oposiciones á ingreso en el Magisterio ha remitido á esta Sección, á saber:

- 1 D. Luciano Sancho Aguilar, todas.
- 2 José González Peiro, capital y población de más de 2.000 habitantes.
- 3 Eduardo Hernández Colas, todas.
- 4 Jenaro Blas Marchalar, capital y población de más de 2.000 habitantes.
- 5 Pedro Rueda Arco, ídem.
- 6 Angel Ferrero Añón, todas.
- 7 José María Pérez Civil, ídem.
- 8 Pedro Aranda Borobia, ídem.
- 9 Domingo Martín Gracia, ídem.
- 10 Francisco Jiménez Miguel, ídem.
- 11 Arturo Santamaría Súñer, capital y población de más de 2.000 habitantes.
- 12 Ramiro Albericio Domínguez, todas.

Y á fin de que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 104 del Estatuto, se publica la presente lista en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1.º de Agosto de 1918.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez Fernández.
P—5488

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Manresa y Solsona (49 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.966 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Barcelona, Lérida, Manresa, Cardona y Solsona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General, el día 7 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 2 de Agosto de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario leido ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)
S—782

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General

de Agricultura, Minas y Montes.

MONZAS

Esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre, y hora de las doce, para la segunda subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer quinquenio del segundo decenio de la ordenación del monte denominado Río Madera y anejos, perteneciente al Estado, de la provincia de Jaén, consistentes los productos primarios en 14.990 metros cúbicos de madera de pino en pie, en roto y con corteza, y productos secundarios en pastos para 860 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío, 30 de vacuno, 50 de asnal y 10 de mular ascendiendo la tasación total de dichos productos á la cantidad de 612.975 pesetas, debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 3 de Mayo último, y en la inteligencia de que en la referida cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de Montes del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 2 de Septiembre próximo inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén, los estudios de revisión del proyecto de ordenación y el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 30.648 pesetas 75 céntimos, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito de esta cantidad, en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja General de Depósitos ó de la sucursal de cualquiera de las provincias de la península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 30 de Julio de 1918.—El Director general, José María de Madariaga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer quinquenio del segundo decenio del proyecto de ordenación del monte del Estado, denominado Río Madera y anejos, en la provincia de Jaén, se comprometo á su ejecución con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.)
S—

Gobierno Civil de la provincia de León.

Anulada ya la suspensión de admisión de proposiciones para las subastas de obras para construcción, conservación y reparación de carreteras, dispuesta por Real orden de 23 de Julio último, y en virtud de orden de la Dirección General de Obras Públicas de 27 del mismo, este Gobierno Civil ha dispuesto que las subastas de copios para conservación del firme y su empleo en las carreteras de esta provincia, anunciadas en la GACETA DE MADRID del 26 del citado Julio, cuyo plazo para admisión de pliegos expiraba en 5 de Agosto actual, terminará en 19 del mismo, y la apertura de dichos pliegos señalada para el día 10 del corriente, se verificará el día 24 del mismo, á las horas y sitios fijados ya en aquel anuncio y en iguales condiciones.

León, 2 de Agosto de 1918.—J. Perdo Suárez.
S—

Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Anulada ya la suspensión de admisión de proposiciones para la subasta de obras para construcción, conservación y reparación de carreteras, dispuesta por Real orden de 23 del actual, con la publicación en la GACETA del 24, del Real decreto que concede á los contratistas el derecho de rescisión sin pérdida de fianza en condiciones determinadas.

Este Gobierno Civil ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Las subastas para conservación, durante el año actual, de carreteras en esta provincia, cuyos plazos para admisión de pliegos terminaban el 26 de Julio, y la apertura de proposiciones señalada para el 31 del mismo mes, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 13 de Julio citado y Boletín Oficial del 7 del mismo mes, se verificarán el día 14 de Agosto próximo, á las once de su mañana, siendo hasta las trece horas del día 9 de Agosto citado el plazo para admitir proposiciones.

Lo que de orden del Ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas se hace público en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Salamanca, 30 de Julio de 1918.—El Gobernador civil,
S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

RELACIÓN de los Maestros que en las oposiciones celebradas en esta provincia conforme al Estatuto de 12 de Abril de 1917, han sido aprobados, con expresión de las plazas adjudicadas é interinidades que desean desempeñar.

Número de o.d.n.	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntuación obtenida.	ESCUELAS	OBSERVACIONES
1	D. Joaquín Vega Ducoin.....	319	Auxiliaría de Vejer.....	»
2	Antonio Arriaza Bellido.....	269	Idem de Prado del Rey....	»
3	José Pérez Barahona.....	265	Idem de Tarifa.....	»
<i>Aspirantes aprobados sin plaza.</i>				
4	D. Marisno F. Ortega Martínez	264	»	Todos desean servir interinidades, sin distinción de plazas.
5	Antonio Gálvez Jiménez.....	263	»	
6	Angel Calatayud Buares.....	260	»	
7	Nicolás Pérez Ruiz.....	253	»	
8	Juan Bernal Serrada.....	246	»	
9	Manuel Sánchez García.....	234	»	
10	Juan L. Alvarez Núñez.....	227	»	
11	Alfonso Yáñez Fernández.....	224	»	
12	Antonio Fernández Serrano.....	213	»	
13	Alberto Durán Tejera.....	212	»	
14	Emilio Hurtado Macías.....	208	»	
15	Valentín Gómez Gil.....	194	»	
16	Pedro Carmona Amores.....	193	»	

Ha aprobado además todos los ejercicios el Maestro de Morón D. Juan Cirera Pauls, que aspiraba á la desaparición de derechos limitados.

El opositor número 13 no podrá desempeñar Escuelas en propiedad hasta no cumplir los veintinueve años de edad.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 105 del referido Estatuto, se publica en este diario oficial.

Cádiz, 27 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.

P—5397

RELACIÓN de las Maestras que en las oposiciones celebradas en esta capital han aprobado los ejercicios para cubrir las 16 plazas anunciadas en la convocatoria de 1.º de Diciembre del pasado año.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntuación.	ESCUELA ADJUDICADA	INTERINIDADES QUE DESEAN DESEMPEÑAR
1	D.ª Dolores Mazorra Moreno.....	408	San Fernando, Auxiliaría	»
2	Carmen Campo Paulse.....	379	Prado del Rey, ídem.....	»
3	Ana M. Romero Septién.....	377	Algodonales, ídem.....	»
4	Manuela Vázquez Zaldívar.....	329	Jimena, ídem.....	»
5	Isabel Serrano Marchante.....	327	Oiversa, ídem.....	»
6	María Sotomayor Zamudio.....	322	Zahara, Maestra.....	»
<i>Aspirantes con derecho á plaza.</i>				
7	D.ª María L. Romero González.....	310	»	En la capital ó en poblaciones de 20.000 almas.
8	Isabel León Fernández.....	308	»	Todas sin distinción.
9	Fuentsanta Iglesias García.....	306	»	En la capital y poblaciones de 20.000 almas.
10	Marcelina Mariscal Muñoz.....	305	»	Todas sin distinción.
11	María A. Ortega García.....	298	»	Idem.
12	Ana M. Ortega García.....	294	»	Idem.
13	María Cons. Sánchez Pinto.....	292	»	En la capital ó en poblaciones de 20.000 almas.
14	María N. Farrujia Moya.....	289	»	Todas sin distinción.
15	Antonia Soto Abesada.....	288	»	En la capital ó en poblaciones de 20.000 almas.
16	Josefa Galán Verdugo.....	287	»	Todas sin distinción.

La opositora número 10 no puede desempeñar Escuelas en propiedad hasta cumplir los veintinueve años.

Lo que, en cumplimiento de los artículos 34 y 105 del Estatuto, se publica en este diario oficial.

Cádiz, 31 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.

P—5489

Recaudación de Contribuciones de Moros.

D. Enrique Marín Campos, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Moros.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1918, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Luis Gaspar Loste, 3,01 pesetas.
Dolores Pérez Ibarra, 2,23.

María Nalay, 1,92.

Moros, 13 de Julio de 1918.—El Recaudador, Enrique Marín. P—5377

Agencia ejecutiva de la primera zona de Navalnora de la Mata.

Contribución territorial.—Años desde 1914 hasta el segundo trimestre de 1918.

D. Julián Sánchez García, Agente ejecutivo de referida zona y pueblo de Talavera la Vieja.

Hago saber: Que por esta Recaudación se ha dictado en el expediente individual seguido contra los herederos de D.^a Dolores Moreno Rubio, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y desconociéndose en esta Agencia el paradero de los herederos de la deudora citada, se notifica a los mismos por medio del presente, que se remite un ejemplar para su inserción en la GACETA DE MADRID y otro para el *Boletín Oficial* de la provincia, en armonía con lo preveni-

do en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Talavera la Vieja, 4 de Julio de 1918.—El Agente, Julián Sánchez. P—4995

Agencia ejecutiva de Zamora.

Contribución urbana.—Años de 1912 a 1918.

D. Manuel Jambrina Montalvo, Agente ejecutivo en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto contributivo y años arriba expresados se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procedáse inmediatamente a la traba de los bienes del mismo, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

»Notifíquese al deudor el embargo, requiriéndolo además para que, en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo verifica.»

Deudor que se cita.

Manuel Segurado Garrote:

Una casa en la calle Larga, número 38 del Arrabal de San Frontis, de esta ciudad, que linda: por la derecha, con casas de herederos de Pascual Martín; izquierda, con pajal de herederos de Andrés Rodríguez, y espalda, con lugar de Antonio y Ramón Falcón.

Y en cumplimiento de lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en la GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento del responsable ó personas interesadas por ser de domicilio desconocido, a fin de que le sirva de notificación.

Zamora, 17 de Junio de 1918.—El Agente, Manuel Jambrina. P—4400

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Alcaldía Constitucional de Santa Ursula.**

D. Domingo de León Abreu, Alcalde constitucional de Santa Ursula.

Hago saber: Que a instancia de José Martín González, hermano de Tomás Martín González, se han instruido diligencias por este Ayuntamiento en averiguación de este último en ignorado paradero, el cual se ausentó para la isla de Cuba hace más de diez años.

Y habiendo acordado este Ayuntamiento que hay motivo suficiente para estimar la ausencia de dicho individuo, ruego a las Autoridades de todas clases y especialmente a los Cónsules donde exista emigración, se dignen participar a esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran del paradero del citado Tomás Martín González.

Las señas del mismo al ausentarse, son las siguientes:

Estatura regular, pelo negro, barba poblada, ojos negros, nariz y boca regulares.

Santa Ursula, 9 de Julio de 1918.—Domingo de León. M—5279

ANUNCIOS OFICIALES**Comité Oficial Algodonero.**

Por el presente se hace público que en este Comité se ha recibido la comunicación de la Comisaría General de Abastecimientos del tenor siguiente:

«Ante la consulta formulada en relación con el arbitrio que grava la importación del algodón y sus manufacturas, como consecuencia de lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia de 30 de Mayo último y en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 21 del mismo mes, por lo que afecta a los encerrados comprendidos en la partida 705 del Arancel, esta Comisaría, en vista del informe emitido por ese Comité de su digna presidencia, ha resuelto:

»Que los encerrados deben considerarse sujetos en la proporción del 10 por 100 de su peso, señalada para los hules.»

Barcelona, 30 de Julio de 1918.—El Presidente del Comité: P. D., Isidro Liesa. X—1749

Comité Oficial Algodonero.

Por el presente se hace público, que sin perjuicio de los aumentos que lleva autorizados el Comité por razón del paro forzoso, se faculta a los fabricantes de hilados para que a partir del próximo día 1.º de Agosto puedan aumentar el precio de los paquetes, a saber: los fabricados con algodón americano, a razón de 0,55 pesetas el kilo; con jumel, 0,66 pesetas, y con India y sus equiparados, 0,40 pesetas; entendiéndose que la facultad de que se trata queda reconocida tan sólo para las entregas relativas a ajustes celebrados antes del día 15 de Junio último que se hallen al corriente de cumplimiento, ó que estando atrasados, la demora no pueda inculparse al vendedor.

Barcelona, 26 de Julio de 1918.—El Presidente del Comité: P. D., Isidro Liesa. X—1750

Comité Oficial Algodonero.

Se recuerda que, con arreglo al artículo 8.º del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 30 relación jurada de las existencias en la citada fecha, con detalle de los aumentos y disminuciones en las mismas, en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

Se hace presente que el plazo de admisión fina el día 4 de Agosto próximo.

Barcelona, 29 de Julio de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liesa. X—1751

Banco de España. Sevilla.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción, número 143.522, comprensivo de dos acciones de este Banco, de la clase de libre disposición, domiciliadas en esta sucursal a nombre de D.^a Juana Soldán y Rañón, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, a contar des-

de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento

vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto anulando

el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 1.º de Agosto de 1918.—El Secretario, José Goya. X-1747

L' ABEILLE.—INCENDIOS

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1917.

INGRESOS		Francos.	GASTOS		Francos.
Remanente de las provisiones hechas en 31 de Diciembre de 1916:			Siniestros y gastos de arreglo del año.....	5.319.574,80	
Riesgos en curso.....	3.094.000,00		Comisiones sobre seguros.....	2.350.689,59	
Anulaciones y comisiones sobre primas atrasadas, varios é imprevistos.....	2.248.889,51	5.342.889,51	Gastos de las Agencias y gastos de Inspección.....	323.217,74	
Primas del año, netas de anulaciones.....	12.061.359,44		Impuestos de registro y de timbre..	1.481.763,32	
Impuestos de registro, de timbre y tasa en favor de los bomberos.....	1.455.024,42		Tasa en favor de los bomberos	72.027,35	
Participación de los reaseguradores en los siniestros y recursos interpuestos.....	1.044.101,33		Tasa suplementaria de 12 francos por cada millón de capitales asegurados.....	132.518,28	
Ingresos varios.....	45.247,51		Abono al Timbre sobre las Acciones.....	10.800,00	
			Impuestos y patentes.....	64.770,25	1.741.599,20
			Contribución al «Salvage Corps», de París.....	7.019,30	
Remanente del saldo en 31 de Diciembre de 1916.....	765.528,34		Gastos generales.....	547.455,55	
Beneficio industrial total.....	985.199,28		Primas cedidas en reaseguro.....	1.580.925,55	
Producto de los fondos colocados é intereses varios.....	850.595,64		Provisiones:		
			Riesgos en curso.....	3.850.000,00	
			Anulaciones y comisiones sobre primas atrasadas, varios é imprevistos.....	3.013.231,20	6.863.231,20
			Beneficio industrial total.....	985.199,28	
					19.948.622,21
			Balance en beneficio:		
			Remanente del ejercicio en 1916..	765.528,34	
			Beneficio del ejercicio en 1917....	1.885.794,92	2.601.323,26
TOTAL.....		22.549.945,47	TOTAL.....		22.549.945,47

Balance en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Francos.	PASIVO		Francos.
Accionistas (capital no invertido).....	9.000.000,00		Capital social.....	12.000.000,00	
Valores mobiliarios (su valor en 31 de Diciembre de 1917).....	16.879.221,20		Reserva estatutaria.....	2.400.000,00	
Metálico en Caja.....	101.899,26		Reserva extraordinaria para siniestros y reaseguros.....	1.200.000,00	
Banco de Francia y banqueros varios.....	1.000.616,72		Reserva para fluctuaciones de valores.....	500.000,00	
Débito de las Agencias por primas recobradas é puestas al cobro.....	5.567.598,07		Reserva para eventualidades.....	3.000.000,00	
Débitos de varios.....	1.581.521,25		Provisiones:		
			Siniestros pendientes de pago....	3.300.000,00	
			Riesgos en curso.....	3.850.000,00	
			Anulaciones y comisiones sobre primas atrasadas, varios é imprevistos.....	3.013.231,20	10.163.231,20
			Débitos á varios.....	1.261.860,77	
			Débito á la Administración del Timbre.....	685.050,80	
			Dividendos pendientes de pago de ejercicios anteriores.....	540.760,00	
			Dividendo de 1917, á repartir (neto de impuestos).....	1.200.000,00	
			Impuesto sobre el dividendo.....	63.157,90	
			Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias....	616.795,83	
TOTAL.....		33.630.856,50	TOTAL.....		33.630.856,50

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1917.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Saldo deudor del ejercicio anterior.....		71.667,39	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	16.395,35		Reservas de riesgos en cursos, deducida la porción reasegurada.....		18.703,45
Deducida la porción reasegurada.....	2.776,03	13.619,32	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristömos.....		79.669,62
Gastos de Administración del ejercicio:			Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		11.298,15
Gastos de producción.....		11.335,43	Saldo deudor de los años anteriores....	71.667,39	
Idem generales.....		16.447,29	Pérdida en 1917.....	12.074,26	83.741,65
Comisiones de cobro.....		21.521,54			
Contribuciones é impuestos.....		4.102,58			
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....		41.084,20			
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917:					
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....		11.335,12			
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, meta de reaseguros.....		2.250,00			
TOTAL.....		193.412,87	TOTAL.....		193.412,87

Madrid, 30 de Junio de 1918.—El Delegado general interino, Aniceto Tapias.

X—1752

L'Abesille—Pedrisco.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Á PRIMA FIJA CONTRA EL PEDRISCO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1917.

GASTOS	Francos.
Siniestros y gastos de arreglo del año.....	7.265.998,15
Comisiones sobre seguros..	890.656,34
Anulaciones.....	41.925,54
Impuestos y patenta.....	39.844,52
Gastos generales.....	556.594,14
Provisión para comisiones sobre primas vencidas y no cobradas, riesgos en curso, sin efecto y anulaciones, varios é imprevistos.....	950.000,00
	9.744.328,69
INGRESOS	
Resto del saldo en 31 de Diciembre de 1916.....	282.991,74
Continuación de la provisión en 31 de Diciembre de 1916, para comisiones sobre primas vencidas y no cobradas, riesgos en curso sin efecto ni anulaciones.....	1.500.000,00
Primas de 1917 (incluido el impuesto del Timbre)....	5.752.876,74
Ingresos varios y reaseguros.....	381.135,39
Producto de los fondos colocados é intereses varios...	392.304,39
Pérdida.....	1.435.020,43
	9.744.328,69

Balance en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Francos.
Valores mobiliarios.....	6.585.168,45
Efectivo en Caja.....	33.884,85
Banco de Francia y bancos varios.....	374.796,63
Debido por las Agencias....	2.022.899,54
Idem por varios.....	437.005,65
	9.456.755,12
PASIVO	
Capital social.....	4.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.520.984,74
Idem para fluctuaciones de valores.....	900.000,00
Siniestros á pagar.....	450.000,09
Provisión para comisiones sobre primas vencidas y no cobradas, riesgos en curso sin efecto y anulaciones, varios é imprevistos.....	950.000,00
Debido á varios.....	1.510.872,71
Idem á la Administración del Timbre.....	5.440,17
Dividendos de los ejercicios anteriores á pagar.....	119.457,50
	9.456.755,12

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1917.

DEBE		Pesetas.
Saldo deudor del ejercicio anterior.....		317.108,93
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	724.834,95	
Deducida la porción reasegurada.....	121.598,04	603.240,91
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción....		13.025,69
Idem generales.....		45.764,98
Comisiones de cobro y cambio.....		68.111,64
Contribuciones é impuestos.....		7.358,65
Primas anuladas.....		11.236,97
Cambio sobre el extranjero..		94.513,46
TOTAL.....		1.160.381,23
HABER		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristömos.....		400.269,13
Derechos de pólizas y adiciones.....		14.879,07
Beneficios por otros conceptos.....		5.105,62
Saldo deudor.....		740.127,41
TOTAL.....		1.160.381,23

Madrid, 30 de Junio de 1918.—El Delegado general interino, A. Tapias.

X—1753

COMPañÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Mayo de 1918.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo	10.754.837,24	Capital	60.000.000,00
Tabaco en rama	27.837.836,02	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación	1.632.719,98	Estatuaria	6.000.000
Labores peninsulares, por su valor en venta	77.087.829,95	Especial para quebranto en labores perjudicadas	4.000.000
Labores del extranjero, por su valor en venta	131.115,10	Especial para contingencias en el año de 1918	9.500.000
Labores de comiso	180.214,15	Especial para contingencias de Cartera	11.000.000
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas	20.448.941,53	Venta de labores	110.824.152,57
Nuevas fábricas y depósitos	6.035.015,34	Otros productos de la Renta de Tabacos	2.900.948,61
Costo de las labores vendidas	31.990.100,06	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	53.342.143,27
Gastos generales de Administración de Tabacos	8.764.317,91	Los Fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión	4.790.556,80
Gastos generales de Administración del Timbre	1.258.570,10	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado	17.732.688,23
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo	20.560,24	Productos de la Renta del Timbre	43.394.638,00
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro Público	40.644,23	Participación de la Compañía en las multas por Timbre	419,78
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas	>	Libranzas del Giro Mutuo	456.306,50
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos	68.156.247,09	Premio del Giro Mutuo	7.144,71
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre	42.352.951,83	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	68.922.557,63
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo	2.919,75	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	41.294.159,43
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco	895.487,90	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo	2.572,36
Varias cuentas	114.178.276,11	Banco de España, por créditos especiales	17.341.512,00
Efectos en cartera	39.051.108,40	Cuentas corrientes	>
Depósitos por fianzas en valores	14.496.800,00	Depositantes por fianzas	14.506.783,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía	287.431,74	Ganancias y Pérdidas	5.888.300,17
Material del Resguardo especial de la Compañía	214.864,39	Dividendos	132.726,23
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	9.736,34
Cuentas corrientes	1.197.277,82	Las Cajas de auxilios al personal obrero de las fábricas	>
Tesoro público: por tabaco polvo llamado Cucarachero	47.350,00	Sobres monederos	7.366,25
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas	3.016,53		
	472.095.690,88		472.095.690,88

RECAUDACIÓN COMPARADA

	Tabacos.	Timbre.
Recaudación hasta 31 de Mayo de 1918	110.824.152,57	43.394.638,00
Idem hasta 31 de Mayo de 1917.....	99.223.235,42	43.102.470,90
	11.600.917,15	292.167,10

El Jefe de la Contabilidad, C. Calvo Radero.—V.º E.º.—P. El Director Gerente, Pedro J. Fanjul

X—1748